

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 5.287/2016

Resolución

Concurriendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 44 y ss. del Código Civil y 238 y ss. del Reglamento del Registro Civil, es declarado concluso por el Sr. Juez del Registro Civil, el expediente de Matrimonio Civil incoado por Antonio Juan Delgado Cabezas y Margarita Martín Paredes autorizando a esta Alcaldía a celebrarlo.

A tenor de las facultades que me concede la vigente legislación

Decreto

La Delegación de la Presidencia para celebrar el acto de matrimonio civil entre Antonio Juan Delgado Cabezas y Margarita Martín Paredes, en la Concejal del Grupo Municipal UDPñ, Dª Luisa Ruiz Fernández.

Dicho matrimonio civil tendrá lugar el próximo día once de octubre de dos mil dieciséis, a las trece horas treinta minutos, en el Salón de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Notifíquese esta resolución al interesado y dese cuenta en el primer Pleno que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 5 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.